



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte el **MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO**, representado en este acto por los ciudadanos **LIC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA Y LIC. CARLOS ENRIGUE ZULOAGA** en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL COMODANTE"** y por la otra parte el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"**, por conducto de la **C. MARÍA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTOJA**, en su carácter de Director General de dicho Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL COMODATARIO"**, al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2004 dos mil cuatro, se dio cuenta de la petición formulada por la Maestra María Induvijes Yolanda Mancilla Pantoja, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Zapopan, a efecto de regularizar la situación jurídica de diversos predios de propiedad Municipal que actualmente posee el organismo, y que utiliza como Centros de Desarrollo Comunitario, como Centros de Desarrollo Infantil, como oficinas administrativas o inmuebles que destina a la prestación de los servicios que ofrece el propio organismo.

II.- Posteriormente, en la Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de abril del año 2005 dos mil cinco, se resolvió de forma procedente la petición presentada por la Maestra María Induvijes Yolanda Mancilla Pantoja, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Zapopan, Jalisco; relativa a regularizar la situación jurídica de diversos predios de propiedad Municipal que actualmente ocupa el organismo, con la finalidad de que se proporcione una adecuada asistencia social entre los zapopanos, y una atención a los grupos vulnerables, creando con esto, una alternativa para realizarnos en mejores condiciones de vida, en virtud de que la asistencia social en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se presta a través de su Organismo Público Descentralizado antes indicado.

En este tenor de ideas y de conformidad al oficio número 0405/1.3/2005/4118 remitido por el Secretario del Ayuntamiento Lic. José de Jesús Reynoso Loza, con fecha 03 de Agosto del 2005, mediante él informa que en Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de julio del 2005 dos mil cinco, se aprobó una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA	ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO
NÚMERO	CO.-118/2005-C
ASUNTO	CONTRATO DE COMODATO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

Fe de Erratas, respecto a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de Abril del 2005, por lo que ve a la denominación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco" a efecto de que se proceda con la corrección correspondiente en la elaboración del contrato de comodato derivado de dicho acuerdo, autorizado a favor de dicho organismo, entidad pública paramunicipal en quien se delegó la función de la atención de la asistencia social por parte del Ayuntamiento.

Los inmuebles propiedad Municipal a regularizar, que se encuentran en posesión del organismo, y que se acuerda desincorporar del Servicio Público, a efecto de entregar en Comodato, se relacionan y describen a continuación:

1.- Centro de Desarrollo Comunitario número 1, ubicado en la Colonia Paraísos del Colli, entre las calles Jacarandas, Arrayán, Tepame y Avenida del Colli, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 139.017 m2 (ciento treinta y nueve punto cero diecisiete metros cuadrados).

Al Norte: en 7.04 m., con un salón;

Al Sur: en 7.13 m., con salón de usos múltiples;

Al Oriente: en 19.21 m., con el parque y una biblioteca, hacia la calle Arrayán;

Al Poniente en varias mediadas: de "A" a "O", en 1.64 m.; de "O" a "N", en 1.99 m.; de "N" a "M", en 2.03 m.; de "M" a "L", en 1.64 m.; de "L" a "K", en 2.01 m.; de "K" a "J", en 1.93 m.; de "J" a "I", en 1.72 m.; de "I" a "H", en 2.02 m.; de "H"

"D", en 1.97 m.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 078/05 de fecha abril del 2005.

Predio propiedad municipal, según cesión de derechos realizada por la C. María Dolores Sevilla Madrigal, otorgada el día 12 de marzo de 1994, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Centro de Desarrollo Comunitario número 2, ubicado en la Carretera a Nogales y Juan Gil Preciado, en la Venta del Astillero, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 2,021.374 m2 (dos mil veintiuno punto trescientos setenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 27.83 m., con calle Emiliano Zapata;

Al Sur: en 37.75 m., Carretera a Nogales;

Al Oriente: en 56.66 m., con casa habitación;

Al Poniente en varias mediadas: de "A" a "H", en 10.16 m.; de "H" a "G", en 6.52 m.; de "G" a "F", en 2.61 m.; de "F" a "E", en 3.55 m.; de "E" a "D", en 43.48 m.; colindando con una biblioteca y un parque.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Según descripción del plano anexo, con número de clave 067/05, de fecha 16 de marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

3. Centro de Desarrollo Comunitario número 4, ubicado en la calle Álvaro Obregón, calle 16 de Septiembre y calle Agua Azul, en la colonia El Batán, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 429.202 m2 (cuatrocientos veintinueve punto doscientos dos metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "F" a "G", en 9.55 m.; de "G" a "H", en 1.40 m.; de "H" a "I", en 4.26 m., con predio; Al Sur: en varias medidas de "A" a "K", en 21.37 m.; de "K a"J", en 4.06 m.; con el Registro Civil del Batán; Al Oriente: 23.61 m., con la calle Agua Azul;

Al Poniente: en varias mediadas de "A" a "B", en 14.70 m.; de "B" a "C", en 0.36 m.; de "C" a "D", en 1.59 m.; de "D" a "E", en 1.41 m.; de "E" a "F", en 4.16 m.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 42/05, de fecha 24 de febrero del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

4. Centro de Atención Integral para Víctimas de Explotación Sexual, Comercial e Infantil (CAIVESCI), ubicado en la calle Ignacio Allende, calle Álvaro Obregón, calle Iturbide y Avenida López Mateos, en la colonia Agua Blanca, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 3,561.133 m2 (tres mil quinientos sesenta y uno punto ciento treinta y tres metros cuadrados).

Al Norte: en 39.546 m., con la calle Iturbide;

Al Sur: en 35.386 m., con la calle Álvaro Obregón;

Al Oriente: con varias medidas de "B" a "C", en 29.582 m.; de "C" a "D", en 20.235 m.; de "D" a "E", en 16.591 m.; de "E" a "F", en 32.739 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 101.158 m., con depósito de juegos infantiles, hacia la avenida López Mateos.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha abril del 2005.

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

5. Centro de Desarrollo Comunitario número 10, ubicado en la calle Puerto Matamoros y Puerto Soto la Marina, en la colonia Miramar, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 882.964 m² (ochocientos ochenta y dos punto novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 20.98 m., con casa habitación;

Al Sur: en 21.00 m., con la calle Puerto Soto la Marina;

Al Oriente: en 42.00 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 42.11 m., con la calle Puerto Matamoros.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 058/05, de fecha 09 de marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

6. Centro de Desarrollo Comunitario número 11, ubicado en calle Morelos, calle Manuel Acuña y calle Guadalupe Victoria, en la colonia Santa María del Pueblito, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,229.075 m² (mil doscientos veintinueve punto cero setenta y cinco metros cuadrados).

Al Norte: con varias medidas de "A" a "B", en 15.38 m.; de "B" a "C", en 7.38 m.; de "C" a "D", en 6.71 m.; de "D" a "E", en 8.52 m.; con los Servicios Médicos Municipales, LICONSA y terreno baldío;

Al Sur: en 29.09 m., con predio;

Al Oriente: en 40.6 m., con la calle Guadalupe Victoria;

Al Poniente: en 37.11 m., con la calle Manuel Acuña.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 055/05, de fecha marzo del 2005.

Predio propiedad Municipal según escritura pública 10,849, de fecha 19 de enero de 1984, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

7. Centro de Desarrollo Comunitario número 12, ubicado en Andador Incas y Prados del Ixtépete, colonia Jardines del Ixtépete, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Superficie: 194.084 m2 (ciento noventa y cuatro punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 19.781 m., con casa habitación;

Al Sur: en varias medidas de "C" a "D", en 11.496 m.; de "D" a "E", en 1.04 m., con calle Prados del Ixtépete;

Al Oriente: en 19.781 m., con predio;

Al Poniente: en 14.113 m., con la calle Avenida Tepeyac.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 056/05, de fecha marzo del 2005.

Predio propiedad según escritura pública 15,240, de fecha 14 de septiembre de 1992, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Navarro Flores, Notario Público Número 15, de Zapopan, Jalisco.

8. Centro de Desarrollo Comunitario número 14, ubicado en calle Principal y calle Santa Ana, en la colonia el Briseño, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 146.610 m2 (ciento cuarenta y seis punto seiscientos diez metros cuadrados).

Al Norte: en 15.36 m., con calle Principal;

Al Sur: en 15.39 m., con casa habitación;

Al Oriente: en 9.45 m., con LICONSA;

Al Poniente: en 9.61 m., con la calle Santa Ana.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 059/05, de fecha 9 de marzo del 2005.

Predio propiedad según escritura pública 9,589, de fecha 18 de octubre de 1982, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

9. Centro de Desarrollo Comunitario número 15, ubicado en calle Independencia, calle San Juan, calle 5 de mayo, en el Poblado de San Juan de Ocotán, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,554.570 m2 (mil quinientos cincuenta y cuatro punto quinientos setenta metros cuadrados).

Al Norte: en 45.45 m., con la calle 5 de mayo;

Al Sur: en 34.88 m., con la plaza del poblado;

Al Oriente: en 39.50 m., con un andador;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "F", en 16.214 m.; de "F" a "E", en 12.686 m.; de "E" a "D", en 25.106 m.; con la calle Independencia, biblioteca, una Delegación Municipal, Registro Civil número 10 y un módulo de Seguridad Pública.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 054/05, de fecha marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

10. Centro de Desarrollo Comunitario número 16, ubicado en Avenida del Carril, Privada de los Limones y calle de los Limones, en la colonia la Primavera, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 290.420 m² (doscientos noventa punto cuatrocientos veinte metros cuadrados).

Al Norte: en 29.43 m., con la Privada de los Limones;

Al Sur: en 28.75 m., con predio;

Al Oriente: en 9.99 m., Avenida del Carril;

Al Poniente: en 9.99 m., con predio.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 065/05, de fecha 15 de marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

11. Centro de Desarrollo Comunitario número 17, ubicado en Privada de los Nardos y Laurel, en el Fraccionamiento Tabachines, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 191.224 m² (ciento noventa y uno punto doscientos veinticuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 20.32 m., con calle Privada de los Nardos y Privada Laurel;

Al Sur: en 21.78 m., con lote baldío y casa habitación;

Al Oriente: en 9.49 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 8.83 m., con lote baldío.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 041/05, de fecha 23 de febrero del 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos otorgada por el C. José Isabel Hernández Jiménez, el día 17 de diciembre de 1990, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

12. Centro de Desarrollo Infantil número 5 y del Centro de Desarrollo Comunitario número 7, ubicados en la calle Volcán de Fuego y Volcán Paricutín, colonia El Colli, ambos predios se encuentran contiguos, y son parte de una misma escritura, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

Centro de Desarrollo Infantil número 5:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Superficie: 1,520.689 m2 (mil quinientos veinte punto seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "A" a "B", en 13.45 m.; de "B" a "C", 0.95 m.; de "C" a

"D", en 5.44 m.; de "D" a "E", en 0.86 m.; de "E" a "F", en 32.07 m., con el Templo de María Reina de los Mártires;

Al Sur: varias medidas: de "J" a "K", en 3.00 m.; de "K" a "L", en 2.05 m.; de "L" a "M", en 7.45 m.; de "M" a "N", en 0.47 m.; de "N" a "Ñ", en 19.11 m.; de "Ñ" a "O", en 5.04 m., de "O" a "G", en 20.88 m., con Centro de Desarrollo Comunitario número 7;

Al Oriente: en 33.19 m., con Escuela primaria Salvador Loreto Resendis;

Al Poniente: en 26.02 m., la calle Volcán de Fuego.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha 8 de abril del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 9,140, de fecha 3 de mayo de 1982, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

Centro de Desarrollo Comunitario Número 7

Superficie: 953.888 m2 (novecientos cincuenta y tres punto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "J" a "K", en 3.00 m.; de "K" a "L", en 2.05 m.; de "L" a "M", en 7.45 m.; de "M" a "N", en 0.47 m.; de "N" a "Ñ", en 19.11 m.; de "Ñ" a "O", en 5.04 m., de "O" a "G", en 20.88 m., con Centro de Desarrollo Infantil Número 5;

Al Sur: en 50.60 m., con la calle Volcán Paricutín;

Al Oriente: en 16.99 m., con la Escuela primaria Salvador Loreto Resendis;

Al Poniente: en 21.34 m., con la Calle Volcán de Fuego.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha 8 de abril del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 9,140, de fecha 3 de mayo de 1982, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

13. Centro de Desarrollo Infantil número 1, "Carmen Arce Zuno", ubicado en las calles Corona y Anáhuac, Cabecera Municipal de Zapopan, Jalisco, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 553.001 m2 (quinientos cincuenta y tres punto cero cero uno metros cuadrados).

Al Norte: en 36.84 m., con Hospital Civil de Zapopan;

Al Sur varias medidas: de "C" a "D", en 10.283 m.; de "D" a "E", 3.268 m.; de "E" a "F", 11.560 m., de "F" a "G", 3.712 m., de "G" a "H", 5.31 m.; con el Kinder de la SEP;

Al Oriente: en 16.667 m., con la calle Anáhuac;

Al Poniente: de "A" a "J", en 6.07 m.; de "J" a "I", en 10.43 m.; de "I" a "H", en 19.93 m., con predio

Ym.
[Firma]
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Según descripción del plano anexo, con número de clave 031/05, de fecha febrero del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 2,930, de fecha 16 de julio de 1969, pasada ante la fe del Lic. Antonio García Gutiérrez, Notario Público Número 5, de Zapopan, Jalisco.

14. Centro de Desarrollo Infantil número 2, "Pablo Casals", ubicado en calle Ramón Corona número 220, entre las calles Aquiles Serdán y Emiliano Zapata, en la colonia Atemajac del Valle, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 2,362.634 m2 (dos mil trescientos sesenta y dos punto seiscientos treinta y

cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 82.24 m., con calle Ramón Corona;

Al Sur: con varias medidas de "D" a "E", en 47.57 m.; de "E" a "F", en 1.34 m.; de "F" a "G", en 12.79 m.; y colinda con la calle Emiliano Zapata;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.26 m.; de "C" a "D", en 35.27 m., con la Avenida Experiencia;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "H", en 2.33 m.; de "H" a "G", en 30.45 m.; con la calle Aquiles Serdán.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 032/05, de fecha febrero del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 51, de fecha 25 de mayo 1979, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de Guadalajara, Jalisco.

15. Centro de Desarrollo Infantil número 10, "Technology Park", ubicado dentro del Parque Industrial Technology Park, sobre carretera a Nogales a la altura del Fraccionamiento Rancho Contento, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 889.439 m2 (ochocientos ochenta y nueve punto cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en 27.94 m., con predio propiedad privada;

Al Sur: en varias mediadas de "O" a "Ñ", en 25.42 m.; de "Ñ" a "N", en 6.01 m.; de "N" a "M", en 8.05 m.; de "M" a "L", en 1.61 m.; de "L" a "K", en 5.01 m.; con una nave industrial construida;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 8.97 m.; de "C" a "D", en 4.34 m.; de "D" a "E", en 8.53 m.; de "E" a "F", en 2.90 m.; de "F" a "G", en 1.37 m.; de "G" a "H", 0.78 m.; de "H" a "I", en 1.37 m.; de "I" a "J", en 1.14 m.; de "J" a "K", en 3.43 m.; con una estación de bomberos;

Al Poniente: en varias medidas: de "A" a "Q", en 17.73 m.; de "Q" a "P", en 1.55 m.; de "P" a "O", en 11.28 m.; con área verde.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 064/05, de fecha 15 de marzo del 2005.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Large handwritten signature or mark at the bottom center.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Predio propiedad municipal según escritura pública 10,918, de fecha 30 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Felipe Vázquez Martín, Notario Público Número 3, de Guadalajara, Jalisco.

16. Centro de Desarrollo Infantil número 6, "Tabachines", ubicado en la calle Paseo de las Araucarias, Paseo Nogales, Paseo de los Manzanos y Pípila, en el Fraccionamiento Tabachines, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,023.254 m² (mil veintitrés punto doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 38.410 m., con predio propiedad privada;

Al Sur: en varias medidas: de "F" a "G", en 32.242 m.; de "G" a "H", en 4.190 m.; de "H" a "I", en 8.687 m.; de "I" a "A", en 3.844 m.; con calle el Pípila;

Al Oriente: en varias medidas: de "F" a "E", en 15.833 m.; de "E" a "D", en 9.175 m.; con la calle Paseo de Las Araucarias;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "B", en 20.222 m.; de "B" a "C", en 12.090 m.; con calle Paseo de los Manzanos.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 039/05, de fecha febrero del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

17. Centro de Desarrollo Infantil número 9 "Villas de Guadalupe" y del Centro de Desarrollo Comunitario número 18, ubicados en la calle Pío V Enríquez, Tomás Nava y Andador Tomás Nava, en la colonia Villas de Guadalupe, ambos predios se encuentran contiguos, y son parte de una misma escritura, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

Centro de Desarrollo Infantil número 9:

Superficie: 832.990 m² (ochocientos treinta y dos punto novecientos noventa metros cuadrados).

Al Norte: en 39.254 m., con calle Pío V. Enríquez;

Al Sur: en 47.327 m., con Andador Tomás Nava;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m.; de "C" a "D", en 4.24 m.; de "D" a "E", en 19.663 m.; con el Centro de Desarrollo Comunitario número 18;

Al Poniente: en 19.862 m., con una granja.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 052-04, de fecha 2 de marzo de 2005.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Predio propiedad municipal según cesión de derechos, otorgada por el C. José de Jesús García Gutiérrez, de fecha de recepción del 26 de mayo de 1997, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

Centro de Desarrollo Comunitario Número 18

Superficie: 172.289 m2 (ciento setenta y dos punto doscientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en 10.66 m., con calle Pío V;

Al Sur: de "E" a "H", en 2.50 m., con Andador Tomás Nava;

Al Oriente: en 20.386 m., con la calle Tomás Nava;

Al Poniente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m.; de "C" a "D", en 4.24 m.; de

"D" a "E", en 19.663 m.; con Centro de Desarrollo Infantil número 9.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 052-04, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos, otorgada por el C. José de Jesús García Gutiérrez, de fecha de recepción del 26 de mayo de 1997, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

18. Centro de Desarrollo Infantil número 8 "Santa Ana Tepetitlán" y del Centro de Desarrollo Comunitario número 3, ubicados en los cruces de las calles Hidalgo, Aquiles Serdán, Privada Guadalupe y Privada Morelos, en el poblado de Santa Ana Tepetitlán, ambos predios se encuentran contiguos, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

Centro de Desarrollo Infantil número 8:

Superficie: 408.61 m2 (cuatrocientos ocho punto sesenta y un metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "N" a "M", en 10.06 m.; de "M" a "L", en 2.88 m.; de "L" a "K", en 7.62 m.; con SIAPA;

Al Sur: en varias medidas de "G" a "H", en 9.11 m.; de "H" a "I", en 4.55 m.; de "I" a "J", en 19.19 m.; con el Centro Comunitario número 3;

Al Oriente: en 22.16 m.; con el Centro de Desarrollo Comunitario número 3;

Al Poniente: en 23.63 m., con la calle Privada Guadalupe y Privada Morelos.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 070/05, de fecha 4 de abril del 2005.

Centro de Desarrollo Comunitario Número 3

Superficie: 1,094.104 m2 (mil noventa y cuatro punto ciento cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 22.50 m.; con predio;

Al Sur: en 44.04 m., con el mercado del poblado;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.01 m.; de "C" a "D", en 10.73 m.; de

"D" a "F", en 30.22 m.; con la calle Hidalgo y LICONSA;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "L", en 10.01 m.; de "L" a "K", en 7.62 m.; de "K" a "J", en 22.16 m.; de "J" a "I", en 9.19 m.; de "I" a "H", en 4.55 m.; de

"H" a "G", en 9.11 m.; de "G" a "F", en 2.78 m.; con el Centro de Desarrollo Infantil número 8.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Large handwritten signature or stamp at the bottom center.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 070/05, de fecha 4 de abril de 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño de los inmuebles descritos, sin embargo, reconoce que le fueron prestados al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

19. Centro de Desarrollo Infantil número 4, "Melvin Jones", ubicado en las calles de Sayil, Palenque y Tulum, en la colonia el Colli, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,216.884 m² (mil doscientos dieciséis punto ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 54.03 m., con la calle Sayil;

Al Sur: en 53.71 m., con la calle Tulum;

Al Oriente: en 20.28 m.; con la calle Palenque;

Al Poniente: en 24.98 m., con el Kinder Simón Bolívar.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 073/05, de fecha 6 de abril de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 8,166, de fecha 07 de marzo de 1972, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de Guadalajara, Jalisco.

20. Un Almacén de asistencia alimentaria, ubicado en la calle Plomo número 200, en la colonia de San José de Bajío, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 139.283 m² (ciento treinta y nueve punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados).

Al Norte: en 8.82 m., con calle número 3 y/o Lázaro Cárdenas;

Al Sur: en 9.59 m., con una escuela primaria;

Al Oriente: en 15.12 m.; con la escuela primaria;

Al Poniente: en 15.14 m., con calle Plomo.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 030/05, de fecha 10 de febrero de 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

21. Una Bodega de asistencia alimentaria, ubicada en la calle Andador Tlaltelolco, Andador Comalcalco, Andador Montenegro, Andador Tenayuca y Andador Zepoala (sic, Zempoala), en la colonia de Unidad Gustavo Díaz Ordaz, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Superficie: 153.91 m² (ciento cincuenta y tres punto noventa y un metros cuadrados).

Al Norte: en 9.75 m., con Andador Tenayuca y Tlaltelolco;

Al Sur: en 9.74 m., con una cancha de fútbol;

Al Oriente: en 15.70 m.; con predio y Andador Comalcalco;

Al Poniente: en 15.80 m, con módulo de seguridad pública.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 061/05, de fecha 11 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 5,437, de fecha 19 de diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público Número 29, de Guadalajara, Jalisco.

22. Un taller de costura "Constitución", ubicado en las calles de Félix Palavicini, Luis Manuel Rojas y Natividad J. Macías, en la colonia Constitución, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 179.778 m² (ciento setenta y nueve punto setecientos setenta y ocho metros cuadrados).

Al Norte: en 12.08 m., con casa habitación;

Al Sur: en 11.87 m., con una casa habitación;

Al Oriente: en 15.03 m.; con centro de salud;

Al Poniente: en 14.98 m., con calle Félix Palavicini.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 034/05, de fecha 15 de febrero de 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Proceder según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

23. Un consultorio médico y dental, ubicado en las calles Emiliano Zapata y Mariano Matamoros, en la colonia Arroyo Hondo, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 86.547 m² (ochenta y seis punto quinientos cuarenta y siete metros cuadrados).

Al Norte: en 4.88 m., con calle Mariano Matamoros;

Al Sur: en 6.50 m., con predio;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.75 m.; de "C" a "D", en 3.97 m.; con la calle Emiliano Zapata;

Al Poniente: en 14.17 m., con un predio.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 050/05, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos otorgada por el Jesús Vaca Borjas, el día 20 de abril de 1993, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

Jm
[Firma]
[Firma]
A

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

24. Un consultorio médico, ubicado Andador Arbolitos y calle Corpeña, en la colonia Víctor Hugo, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 60.81 m2 (sesenta punto ochenta y un metros cuadrados).

Al Norte: en 11.241 m., con calle Andador Arbolitos;

Al Sur: en 11.241 m., con una cancha de básquetbol;

Al Oriente: en 5.454 m.; con la calle Corpeña;

Al Poniente: en 5.363 m., con cancha de básquetbol.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 046/05, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 51, de fecha 25 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de Guadalajara, Jalisco.

25. Centro de Desarrollo Infantil número 7, ubicado en la Avenida Tepeyac y calle Playa de Hornos, colonia Residencial Moctezuma, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, por lo que se describe el polígono en lo general:

Superficie 2,734.602 m2 (dos mil setecientos treinta y cuatro punto seiscientos dos metros cuadrados):

Al Norte: de "A" a "B", en 29.30 m.; con la Avenida Tepeyac;

Al Sur: de "F" a "E", en 42.09 m., con escuela primaria;

Al Oriente: en varias medidas: de "B" a "C", en 23.17 m.; de "C" a "D", en 9.91 m.; de "D" a "E", en 60.06 m., con propiedad privada;

Al Poniente: en varias medidas: de "F" a "G", en 45.34 m.; de "G" a "J", en 12.99 m.; de "J" a "K", en 9.90 m.; de "K" a "A", en 4.85 m.; con la calle Playa de Hornos e instalaciones del SIAPA.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 082/05, de fecha 15 de abril de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 11,671 de fecha 20 de septiembre de 1984, pasada ante la fe del Lic. Arturo Ramos Arias, Notario Público Número 52, de Guadalajara, Jalisco.

26. Oficinas Administrativas del DIF, Zapopan, el Centro de Desarrollo Infantil número 3, el Centro de Atención al Adulto Mayor, Centro de Atención Psicológica, el Centro de Rehabilitación Integral, Albergues y Monitoreo de Medios (CRIAMM) y el almacén general, ubicadas en la Avenida Laureles, Lázaro Cárdenas y/o calle número 3 y Donato Morales, colonia Fovisste, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos de los inmuebles, por lo que se describe el polígono en lo general:

Superficie 20,494.669 m2 (veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro punto seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "A" a "B", en 52.08 m.; de "B" a "C", en 6.22 m.; de "C" a "D", en 2.18 m.; de "D" a "E", en 55.49 m.; de "E" a "F", en 50.03 m.; de "F" a "G", en 5.11 m.; de "G" a "H", en 77.39 m.; de "H" a "I", en 3.76 m.; "I" a "J", en 23.70 m.; con la Avenida Laureles;

Al Sur: en varias medidas de "Q" a "P", en 76.51 m.; de "P" a "O", en 45.96 m.; de "O" a "Ñ", en 9.56 m.; de "Ñ" a "N", en 12.51 m.; de "N" a "M", en 24.28 m.;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

de "M" a "L", en 21.95m.; de "L" a "K", en 74.41 m.; con CECADEE y convento religiosas;

Al Oriente: en 86.06 m., con taller de laminado; taller mecánico, casa habitación y gasolinera;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "W", en 13.45 m.; de "W" a "V", en 92.97 m.; de "V" a "U", en 6.16 m.; de "U" a "T", en 37.63 m.; de "T" a "S", en 4.65 m.; de "S" a "R", en 30.57 m.; de "R" a "Q", en 17.10 m.; con la calle Lázaro Cárdenas y/o calle 3.

Cabe señalar que en esta superficie se incluyen áreas de estacionamientos, vialidades, áreas verdes y canchas deportivas, según la descripción del plano anexo, con número de clave 38/05, de fecha 21 de febrero de 2005. Asimismo quedaron descontadas las superficies que no pertenecen al DIF, municipal, como se describe en el mismo plano topográfico, por lo que al realizar el contrato de comodato deberá aparecer este señalamiento.

Predio propiedad municipal según escritura pública 1,140, de fecha 28 de noviembre de 1995, pasada ante la fe del Lic. Carlos Fernández Agraz, Notario Público Número 13 de Zapopan, Jalisco.

III.- Así mismo, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de marzo del 2005, se dio cuenta de una nueva petición de la Maestra María Induvijes Yolanda Mancilla Pantoja, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Zapopan, Jalisco, de entregar en comodato un predio propiedad municipal ubicado en el conjunto habitacional Los Laureles, en la calle Boulevard de la Espuela, entre Pino Suárez y Silvano Barba, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil.

IV.- Autorizando en Sesión Ordinaria del fecha 29 de abril del año 2005, entregar en comodato al Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Zapopan, Jalisco; el predio ubicado en el conjunto habitacional Los Laureles, en la calle Boulevard de la Espuela, entre Pino Suárez y Silvano Barba, para la construcción de Centro de Desarrollo Infantil, el cual cuenta con una superficie de 1,966.25 m² (mil novecientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), siendo propiedad municipal, según la escritura pública número 11,469, de fecha 10 de diciembre de 1985, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Organista Zavala, Notario Público Asociado al Titular número 49 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, en la cual se consignó el contrato de donación de las superficies destinadas a calles y áreas para servicios del conjunto habitacional denominado "Los Laureles", en la que se describe la fracción de terreno que forma parte de la manzana número 4 cuatro, ubicada sobre el Boulevard de la Espuela, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con los condominios "w" 3 y "x" 3;

Al Sur: en 40.22 m. (cuarenta punto veintidós metros), con la calle Boulevard la Espuela;

Al Oriente: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con andador Norte "B"; y

Al Poniente: en 51.00 m. (cincuenta y un metros), con andador Norte "A".

Ym.
[Firma]
[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al realizar la medición en campo, se desprende que el polígono antes citado, físicamente cuenta con una superficie de 1,786.13 m² (mil setecientos ochenta y seis punto trece metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:
Al Norte: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con los condominios "w" 3 y "x" 3;
Al Sur: en 40.00 m. (cuarenta metros), con la calle Boulevard la Espuela;
Al Oriente: en 39.95 m. (treinta y nueve punto noventa y cinco metros), con andador Norte "B"; y
Al Poniente: en 51.00 m. (cincuenta y un metros), con andador Norte "A".

DECLARACIONES

I.- Declara "EL COMODANTE", por conducto de sus representantes que:

a) Es propietario y poseedor de los predios descritos en los apartados II y IV de antecedentes en el presente contrato, los cuales se omite transcribir en obvio de repeticiones.

b) De acuerdo con lo establecido por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio Libre, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la Ley le señale.

c) Cuenta con la facultad concedida en el artículo 38 treinta y ocho, fracción II segunda, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

d) Tiene la obligación de apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan, según lo establecido en el artículo 37 treinta y siete, fracción VIII octava, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

e) Mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de abril del 2005 dos mil cinco, se resolvió de forma procedente la petición presentada por la Maestra María Induvijes Yolanda Mancilla Pantoja, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Zapopan, relativa a regularizar la situación jurídica de diversos predios de propiedad municipal que actualmente ocupa el organismo, con la finalidad de que se proporcione una adecuada asistencia social entre los Zapopanos, y una atención a los grupos vulnerables, creando con esto, una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

alternativa para realizarnos en mejores condiciones de vida, en virtud de que la asistencia social en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se presta a través de su Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Zapopan, Jalisco"

Así mismo se autorizo la entrega en comodato el predio ubicado en el Conjunto Habitacional Los Laureles, en la calle Boulevard de la Espuela, entre Pino Suárez y Silvano Barba, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil.

F) Por su parte el artículo 36 en sus fracciones I y V de la citada Ley, señalan que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento y para desincorporar bienes del dominio público del Municipio.

g) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción V, 84, fracción II, inciso b), y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son bienes de dominio privado aquellos que por acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público, y que sobre este tipo de bienes los municipios pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

h) Para todo lo relativo al presente convenio y para que las partes puedan darse mutuamente los avisos y comunicaciones que del mismo se deriven, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Hidalgo número 151 ciento cincuenta y uno, en la Cabecera Municipal de Zapopan, Jalisco.

II.- Declara "EL COMODATARIO" que:

A).- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, el cual cuenta con personalidad jurídica para contraer derechos y obligaciones de conformidad con su Decreto de creación número 12,036 doce mil treinta y seis de fecha 13 trece de abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

b).- Dentro de sus objetivos están el asegurar la atención permanente a la población marginada, la promoción en el Municipio del bienestar social y el desarrollo de la comunidad, el fomentar la educación escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental, coordinar todas las tareas en materia de asistencia social.

c).- La C. MARÍA INDUVIES YOLANDA MANCILLA PANTOJA, comparece en representación del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud

Ym.
[Firma]
[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

de haber sido designada como Directora General del OPD "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco", en los términos del artículo 9° noveno fracción IX del Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis.

d).- Para el desarrollo de sus funciones requiere de la entrega en comodato de los bienes inmuebles descritos en la Cláusula Primera del presente contrato.

e).- Tiene su domicilio en Avenida Laureles S/N, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" entrega en comodato a "**EL COMODATARIO**" los predios propiedad municipal que a continuación se describen, con las medidas y linderos que se desprende de los Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, por conducto de su Departamento de Cartografía, cuyos números de trabajo y de clave se especifican:

1.- Centro de Desarrollo Comunitario número 1, ubicado en la Colonia Paraísos del Colli, entre las calles Jacarandas, Arrayán, Tepame y Avenida del Colli, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 139.017 m2 (ciento treinta y nueve punto cero diecisiete metros cuadrados).

Al Norte: en 7.04 m., con un salón;

Al Sur: en 7.13 m., con salón de usos múltiples;

Al Oriente: en 19.21 m., con el parque y una biblioteca, hacia la calle Arrayán;

Al Poniente en varias mediadas: de "A" a "O", en 1.64 m.; de "O" a "N", en 1.99 m.; de "N" a "M", en 2.03 m.; de "M" a "L", en 1.64 m.; de "L" a "K", en 2.01 m.; de "K" a "J", en 1.93 m.; de "J" a "I", en 1.72 m.; de "I" a "H", en 2.03 m.; de "H" a "G", en 1.96 m.; de "G" a "F", en 1.66 m.; de "F" a "E", en 2.03 m.; de "E" a "D", en 1.97 m.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 078/05 de fecha abril del 2005.

Predio propiedad municipal, según cesión de derechos realizada por la C. María Dolores Sevilla Madrigal, otorgada el día 12 de marzo de 1994, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Centro de Desarrollo Comunitario número 2, ubicado en la Carretera a Nogales y Juan Gil Preciado, en la Venta del Astillero, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signature or mark in the center of the page]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Superficie: 2,021.374 m² (dos mil veintiuno punto trescientos setenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 27.83 m., con calle Emiliano Zapata;

Al Sur: en 37.75 m., Carretera a Nogales;

Al Oriente: en 56.66 m., con casa habitación;

Al Poniente en varias mediadas: de "A" a "H", en 10.16 m.; de "H" a "G", en 6.52 m.; de "G" a "F", en 2.61 m.; de "F" a "E", en 3.55 m.; de "E" a "D", en 43.48 m.; colindando con una biblioteca y un parque.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 067/05, de fecha 16 de marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

3. Centro de Desarrollo Comunitario número 4, ubicado en la calle Álvaro Obregón, calle 16 de Septiembre y calle Agua Azul, en la colonia El Batán, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 429.202 m² (cuatrocientos veintinueve punto doscientos dos metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "F" a "G", en 9.55 m.; de "G" a "H", en 1.40 m.; de "H" a "I", en 4.26 m., con predio; Al Sur: en varias medidas de "A" a "K", en 21.37 m.; de "K" a "J", en 4.06 m.; con el Registro Civil del Batán; Al Oriente: 23.61 m., con la calle Agua Azul;

Al Poniente: en varias mediadas de "A" a "B", en 14.70 m.; de "B" a "C", en 0.36 m.; de "C" a "D", en 1.59 m.; de "D" a "E", en 1.41 m.; de "E" a "F", en 4.16 m.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 42/05, de fecha 24 de febrero del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

4. Centro de Atención Integral para Víctimas de Explotación Sexual, Comercial e Infantil (CAIVESCI), ubicado en la calle Ignacio Allende, calle Álvaro Obregón, calle Iturbide y Avenida López Mateos, en la colonia Agua Blanca, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 3,561.133 m² (tres mil quinientos sesenta y uno punto ciento treinta y tres metros cuadrados).

Al Norte: en 39.546 m., con la calle Iturbide;

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al Sur: en 35.386 m., con la calle Álvaro Obregón;
Al Oriente: con varias medidas de "B" a "C", en 29. 582 m.; de "C" a "D", en 20.235 m.; de "D" a "E", en 16.591 m.; de "E" a "F", en 32.739 m., con casa habitación;
Al Poniente: en 101.158 m., con depósito de juegos infantiles, hacia la avenida López Mateos.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha abril del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

5. Centro de Desarrollo Comunitario número 10, ubicado en la calle Puerto Matamoros y Puerto Soto la Marina, en la colonia Miramar, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 882.964 m² (ochocientos ochenta y dos punto novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 20.98 m., con casa habitación;

Al Sur: en 21.00 m., con la calle Puerto Soto la Marina;

Al Oriente: en 42.00 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 42.11 m., con la calle Puerto Matamoros.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 058/05, de fecha 09 de marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

6. Centro de Desarrollo Comunitario número 11, ubicado en calle Morelos, calle Manuel Acuña y calle Guadalupe Victoria, en la colonia Santa María del Pueblito, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,229.075 m² (mil doscientos veintinueve punto cero setenta y cinco metros cuadrados).

Al Norte: con varias medidas de "A" a "B", en 15.38 m.; de "B" a "C", en 7.38 m.; de "C" a "D", en 6.71 m.; de "D" a "E", en 8.52 m.; con los Servicios Médicos Municipales, LICONSA y terreno baldío;

Al Sur: en 29.09 m., con predio;

Al Oriente: en 40.6 m., con la calle Guadalupe Victoria;

Al Poniente: en 37.11 m., con la calle Manuel Acuña.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Según descripción del plano anexo, con número de clave 055/05, de fecha marzo del 2005.

Predio propiedad Municipal según escritura pública 10,849, de fecha 19 de enero de 1984, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

7. Centro de Desarrollo Comunitario número 12, ubicado en Andador Incas y Prados del Ixtépete, colonia Jardines del Ixtépete, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:
Superficie: 194.084 m² (ciento noventa y cuatro punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 19.781 m., con casa habitación;

Al Sur: en varias medidas de "C" a "D", en 11.496 m.; de "D" a "E", en 1.04 m., con calle Prados del Ixtépete;

Al Oriente: en 19.781 m., con predio;

Al Poniente: en 14.113 m., con la calle Avenida Tepeyac.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 056/05, de fecha marzo del 2005.

Predio propiedad según escritura pública 15,240, de fecha 14 de septiembre de 1992, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Navarro Flores, Notario Público Número 15, de Zapopan, Jalisco.

8. Centro de Desarrollo Comunitario número 14, ubicado en calle Principal y calle Santa Ana, en la colonia el Briseño, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:
Superficie: 146.610 m² (ciento cuarenta y seis punto seiscientos diez metros cuadrados).

Al Norte: en 15.36 m., con calle Principal;

Al Sur: en 15.39 m., con casa habitación;

Al Oriente: en 9.45 m., con LICONSA;

Al Poniente: en 9.61 m., con la calle Santa Ana.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 059/05, de fecha 9 de marzo del 2005.

Predio propiedad según escritura pública 9,589, de fecha 18 de octubre de 1982, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

9. Centro de Desarrollo Comunitario número 15, ubicado en calle Independencia, calle San Juan, calle 5 de mayo, en el Poblado de San Juan de Ocotán, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,554.570 m² (mil quinientos cincuenta y cuatro punto quinientos setenta metros cuadrados).

Al Norte: en 45.45 m., con la calle 5 de mayo;

Al Sur: en 34.88 m., con la plaza del poblado;

Al Oriente: en 39.50 m., con un andador;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "F", en 16.214 m.; de "F" a "E", en 12.686 m.; de "E" a "D", en 25.106 m.; con la calle Independencia, biblioteca, una Delegación Municipal, Registro Civil número 10 y un módulo de Seguridad Pública.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 054/05, de fecha marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

10. Centro de Desarrollo Comunitario número 16, ubicado en Avenida del Carril, Privada de los Limones y calle de los Limones, en la colonia la Primavera, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 290.420 m2 (doscientos noventa punto cuatrocientos veinte metros cuadrados).

Al Norte: en 29.43 m., con la Privada de los Limones;

Al Sur: en 28.75 m., con predio;

Al Oriente: en 9.99 m., Avenida del Carril;

Al Poniente: en 9.99 m., con predio.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 065/05, de fecha 15 de marzo del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

11. Centro de Desarrollo Comunitario número 17, ubicado en Privada de los Nardos y Laurel, en el Fraccionamiento Tabachines, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 191.224 m2 (ciento noventa y uno punto doscientos veinticuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 20.32 m., con calle Privada de los Nardos y Privada Laurel;

Al Sur: en 21.78 m., con lote baldío y casa habitación;

Al Oriente: en 9.49 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 8.83 m., con lote baldío.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 041/05, de fecha 23 de febrero del 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos otorgada por el C. José Isabel Hernández Jiménez, el día 17 de diciembre de 1990, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

Ypm.
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

12. Centro de Desarrollo Infantil número 5 y del Centro de Desarrollo Comunitario número 7, ubicados en la calle Volcán de Fuego y Volcán Paricutín, colonia El Colli, ambos predios se encuentran contiguos, y son parte de una misma escritura, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

Centro de Desarrollo Infantil número 5:

Superficie: 1,520.689 m2 (mil quinientos veinte punto seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "A" a "B", en 13.45 m.; de "B" a "C", 0.95 m.; de "C" a

"D", en 5.44 m.; de "D" a "E", en 0.86 m.; de "E" a "F", en 32.07 m., con el Templo de María Reina de los Mártires;

Al Sur: varias medidas: de "J" a "K", en 3.00 m.; de "K" a "L", en 2.05 m.; de "L" a "M", en 7.45 m.; de "M" a "N", en 0.47 m.; de "N" a "Ñ", en 19.11 m.; de "Ñ" a "O", en 5.04 m., de "O" a "G", en 20.88 m., con Centro de Desarrollo Comunitario número 7;

Al Oriente: en 33.19 m., con Escuela primaria Salvador Loreto Resendis;

Al Poniente: en 26.02 m., la calle Volcán de Fuego.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha 8 de abril del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 9,140, de fecha 3 de mayo de 1982, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

Centro de Desarrollo Comunitario Número 7

Superficie: 953.888 m2 (novecientos cincuenta y tres punto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "J" a "K", en 3.00 m.; de "K" a "L", en 2.05 m.; de "L" a "M", en 7.45 m.; de "M" a "N", en 0.47 m.; de "N" a "Ñ", en 19.11 m.; de "Ñ" a "O", en 5.04 m., de "O" a "G", en 20.88 m., con Centro de Desarrollo Infantil Número 5;

Al Sur: en 50.60 m., con la calle Volcán Paricutín;

Al Oriente: en 16.99 m., con la Escuela primaria Salvador Loreto Resendis;

Al Poniente: en 21.34 m., con la Calle Volcán de Fuego.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 076/05, de fecha 8 de abril del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 9,140, de fecha 3 de mayo de 1982, pasada ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Número 20, de Guadalajara, Jalisco.

13. Centro de Desarrollo Infantil número 1, "Carmen Arce Zuno", ubicado en las calles Corona y Anáhuac, Cabecera Municipal de Zapopan, Jalisco, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Superficie: 553.001 m2 (quinientos cincuenta y tres punto cero cero un metros cuadrados).

Al Norte: en 36.84 m., con Hospital Civil de Zapopan;

Al Sur varias medidas: de "C" a "D", en 10.283 m.; de "D" a "E", 3.268 m.; de "E" a "F", 11.560 m., de "F" a "G", 3.712 m., de "G" a "H", 5.31 m.; con el Kinder de la SEP;

Al Oriente: en 16.667 m., con la calle Anáhuac;

Al Poniente: de "A" a "J", en 6.07 m.; de "J" a "I", en 10.43 m.; de "I" a "H", en 19.93 m., con predio.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 031/05, de fecha febrero del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 2,930, de fecha 16 de julio de 1969, pasada ante la fe del Lic. Antonio García Gutiérrez, Notario Público Número 5, de Zapopan, Jalisco.

14. Centro de Desarrollo Infantil número 2, "Pablo Casals", ubicado en calle Ramón Corona número 220, entre las calles Aquiles Serdán y Emiliano Zapata, en la colonia Atemajac del Valle, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 2,362.634 m2 (dos mil trescientos sesenta y dos punto seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 82.24 m., con calle Ramón Corona;

Al Sur: con varias medidas de "D" a "E", en 47.57 m.; de "E" a "F", en 1.34 m.; de "F" a "G", en 12.79 m.; y colinda con la calle Emiliano Zapata;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.26 m.; de "C" a "D", en 35.27 m., con la Avenida Experiencia;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "H", en 2.33 m.; de "H" a "G", en 30.45 m.; con la calle Aquiles Serdán.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 032/05, de fecha febrero del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 51, de fecha 25 de mayo 1979, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de Guadalajara, Jalisco.

15. Centro de Desarrollo Infantil número 10, "Technology Park", ubicado dentro del Parque Industrial Technology Park, sobre carretera a Nogales a la altura del Fraccionamiento Rancho Contento, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 889.439 m2 (ochocientos ochenta y nueve punto cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en 27.94 m., con predio propiedad privada;

Al Sur: en varias medidas de "O" a "Ñ", en 25.42 m.; de "Ñ" a "N", en 6.01 m.; de "N" a "M", en 8.05 m.; de "M" a "L", en 1.61 m.; de "L" a "K", en 5.01 m.; con una nave industrial construida;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 8.97 m.; de "C" a "D", en 4.34 m.; de "D" a "E", en 8.53 m.; de "E" a "F", en 2.90 m.; de "F" a "G", en 1.37 m.;

Handwritten signatures and initials on the left margin.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

de "G" a "H", 0.78 m.; de "H" a "I", en 1.37 m.; de "I" a "J", en 1.14 m.; de "J" a "K", en 3.43 m.; con una estación de bomberos;
Al Poniente: en varias medidas: de "A" a "Q", en 17.73 m.; de "Q" a "P", en 1.55 m.; de "P" a "O", en 11.28 m.; con área verde.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 064/05, de fecha 15 de marzo del 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 10,918, de fecha 30 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Felipe Vázquez Martín, Notario Público Número 3, de Guadalajara, Jalisco.

16. Centro de Desarrollo Infantil número 6, "Tabachines", ubicado en la calle Paseo de las Araucarias, Paseo Nogales, Paseo de los Manzanos y Pípila, en el Fraccionamiento Tabachines, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,023.254 m2 (mil veintitrés punto doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 38.410 m., con predio propiedad privada;

Al Sur: en varias medidas: de "F" a "G", en 32.242 m.; de "G" a "H", en 4.190 m.; de "H" a "I", en 8.687 m.; de "I" a "A", en 3.844 m.; con calle el Pípila;

Al Oriente: en varias medidas: de "F" a "E", en 15.833 m.; de "E" a "D", en 9.175 m.; con la calle Paseo de Las Araucarias;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "B", en 20.222 m.; de "B" a "C", en 12.090 m.; con calle Paseo de los Manzanos.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 039/05, de fecha febrero del 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

17. Centro de Desarrollo Infantil número 9 "Villas de Guadalupe" y del Centro de Desarrollo Comunitario número 18, ubicados en la calle Pío V Enríquez, Tomás Nava y Andador Tomás Nava, en la colonia Villas de Guadalupe, ambos predios se encuentran contiguos, y son parte de una misma escritura, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

Centro de Desarrollo Infantil número 9:

Superficie: 832.990 m2 (ochocientos treinta y dos punto novecientos noventa metros cuadrados).

Al Norte: en 39.254 m., con calle Pío V. Enríquez;

Al Sur: en 47.327 m., con Andador Tomás Nava;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m.; de "C" a "D", en 4.24 m.; de "D" a "E", en 19.663 m.; con el Centro de Desarrollo Comunitario número 18;

Al Poniente: en 19.862 m., con una granja.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 052-04, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos, otorgada por el C. José de Jesús García Gutiérrez, de fecha de recepción del 26 de mayo de 1997, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

Centro de Desarrollo Comunitario Número 18

Superficie: 172.289 m2 (ciento setenta y dos punto doscientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en 10.66 m., con calle Pío V;

Al Sur: de "E" a "H", en 2.50 m., con Andador Tomás Nava;

Al Oriente: en 20.386 m., con la calle Tomás Nava;

Al Poniente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m.; de "C" a "D", en 4.24 m.; de

"D" a "E", en 19.663 m.; con Centro de Desarrollo Infantil número 9.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 052-04, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos, otorgada por el C. José de Jesús García Gutiérrez, de fecha de recepción del 26 de mayo de 1997, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

18. Centro de Desarrollo Infantil número 8 "Santa Ana Tepetitlán" y del Centro de Desarrollo Comunitario número 3, ubicados en los cruces de las calles Hidalgo, Aquiles Serdán, Privada Guadalupe y Privada Morelos, en el poblado de Santa Ana Tepetitlán, ambos predios se encuentran contiguos, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

Centro de Desarrollo Infantil número 8:

Superficie: 408.61 m2 (cuatrocientos ocho punto sesenta y un metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "N" a "M", en 10.06 m.; de "M" a "L", en 2.88 m.; de "L" a "K", en 7.62 m.; con SIAPA;

Al Sur: en varias medidas de "G" a "H", en 9.11 m.; de "H" a "I", en 4.55 m.; de "I" a "J", en 19.19 m.; con el Centro Comunitario número 3;

Al Oriente: en 22.16 m.; con el Centro de Desarrollo Comunitario número 3;

Al Poniente: en 23.63 m., con la calle Privada Guadalupe y Privada Morelos.

Según descripción del plano anexo, con número de clave 070/05, de fecha 4 de abril del 2005.

Centro de Desarrollo Comunitario Número 3

Superficie: 1,094.104 m2 (mil noventa y cuatro punto ciento cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 22.50 m.; con predio;

Al Sur: en 44.04 m., con el mercado del poblado;

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.01 m.; de "C" a "D", en 10.73 m.; de

"D a "F", en 30.22 m.; con la calle Hidalgo y LICONSA;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "L", en 10.01 m.; de "L" a "K", en 7.62 m.; de "K a "J", en 22.16 m.; de "J" a "I", en 9.19 m.; de "I" a "H", en 4.55 m.; de "H" a "G", en 9.11 m.; de "G" a "F", en 2.78 m.; con el Centro de Desarrollo Infantil número 8.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 070/05, de fecha 4 de abril de 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño de los inmuebles descritos, sin embargo, reconoce que le fueron prestados al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

19. Centro de Desarrollo Infantil número 4, "Melvin Jones", ubicado en las calles de Sayil, Palenque y Tulum, en la colonia el Colli, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,216.884 m² (mil doscientos dieciséis punto ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 54.03 m., con la calle Sayil;

Al Sur: en 53.71 m., con la calle Tulum;

Al Oriente: en 20.28 m.; con la calle Palenque;

Al Poniente: en 24.98 m., con el Kinder Simón Bolívar.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 073/05, de fecha 6 de abril de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 8,166, de fecha 07 de marzo de 1972, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de Guadalajara, Jalisco.

20. Un Almacén de asistencia alimentaria, ubicado en la calle Plomo número 200, en la colonia de San José de Bajío, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 139.283 m² (ciento treinta y nueve punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados).

Al Norte: en 8.82 m., con calle número 3 y/o Lázaro Cárdenas;

Al Sur: en 9.59 m., con una escuela primaria;

Al Oriente: en 15.12 m.; con la escuela primaria;

Al Poniente: en 15.14 m., con calle Plomo.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 030/05, de fecha 10 de febrero de 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

21. Una Bodega de asistencia alimentaria, ubicada en la calle Andador Tlaltelolco, Andador Comalcalco, Andador Montenegro, Andador Tenayuca y Andador Zepoala (sic, Zempoala), en la colonia de Unidad Gustavo Díaz Ordaz, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 153.91 m² (ciento cincuenta y tres punto noventa y un metros cuadrados).

Al Norte: en 9.75 m., con Andador Tenayuca y Tlaltelolco;

Al Sur: en 9.74 m., con una cancha de fútbol;

Al Oriente: en 15.70 m.; con predio y Andador Comalcalco;

Al Poniente: en 15.80 m, con módulo de seguridad pública.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 061/05, de fecha 11 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 5,437, de fecha 19 de diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público Número 29, de Guadalajara, Jalisco.

22. Un taller de costura "Constitución", ubicado en las calles de Félix Palavicini, Luis Manuel Rojas y Natividad J. Macías, en la colonia Constitución, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 179.778 m² (ciento setenta y nueve punto setecientos setenta y ocho metros cuadrados).

Al Norte: en 12.08 m., con casa habitación;

Al Sur: en 11.87 m., con una casa habitación;

Al Oriente: en 15.03 m.; con centro de salud;

Al Poniente: en 14.98 m., con calle Félix Palavicini.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 034/05, de fecha 15 de febrero de 2005.

El Municipio cuenta con la posesión a título de dueño del inmueble descrito, sin embargo, reconoce que le fue prestado el inmueble al Organismo, para la prestación de los servicios propios de la entidad, por lo que la Sindicatura deberá gestionar la regularización del inmueble, ante la CORETT o Procede según corresponda, pero en este acto se transmite la posesión al DIF Zapopan.

23. Un consultorio médico y dental, ubicado en las calles Emiliano Zapata y Mariano Matamoros, en la colonia Arroyo Hondo, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 86.547 m² (ochenta y seis punto quinientos cuarenta y siete metros cuadrados).

Al Norte: en 4.88 m., con calle Mariano Matamoros;

Al Sur: en 6.50 m., con predio;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.75 m.; de "C" a "D", en 3.97 m.; con la calle Emiliano Zapata;

Al Poniente: en 14.17 m., con un predio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 050/05, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según cesión de derechos otorgada por el Jesús Vaca Borjas, el día 20 de abril de 1993, de la Comunidad Indígena de Mezquitán.

24. Un consultorio médico, ubicado Andador Arbolitos y calle Corpeña, en la colonia Víctor Hugo, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 60.81 m² (sesenta punto ochenta y un metros cuadrados).

Al Norte: en 11.241 m., con calle Andador Arbolitos;

Al Sur: en 11.241 m., con una cancha de básquetbol;

Al Oriente: en 5.454 m.; con la calle Corpeña;

Al Poniente: en 5.363 m., con cancha de básquetbol.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 046/05, de fecha 2 de marzo de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 51, de fecha 25 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de Guadalajara, Jalisco.

25. Centro de Desarrollo Infantil número 7, ubicado en la Avenida Tepeyac y calle Playa de Hornos, colonia Residencial Moctezuma, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos del inmueble, por lo que se describe el polígono en lo general:

Superficie 2,734.602 m² (dos mil setecientos treinta y cuatro punto seiscientos dos metros cuadrados):

Al Norte: de "A" a "B", en 29.30 m.; con la Avenida Tepeyac;

Al Sur: de "F" a "E", en 42.09 m., con escuela primaria;

Al Oriente: en varias medidas: de "B" a "C", en 23.17 m.; de "C" a "D", en 9.91 m.; de "D" a "E", en 60.06 m., con propiedad privada;

Al Poniente: en varias medidas: de "F" a "G", en 45.34 m.; de "G" a "J", en 12.99 m.; de "J" a "K", en 9.90 m.; de "K" a "A", en 4.85 m.; con la calle Playa de Hornos e instalaciones del SIAPA.

Según la descripción del plano anexo, con número de clave 082/05, de fecha 15 de abril de 2005.

Predio propiedad municipal según escritura pública 11,671 de fecha 20 de septiembre de 1984, pasada ante la fe del Lic. Arturo Ramos Arias, Notario Público Número 52, de Guadalajara, Jalisco.

26. Oficinas Administrativas del DIF, Zapopan, el Centro de Desarrollo Infantil número 3, el Centro de Atención al Adulto Mayor, Centro de Atención Psicológica, el Centro de Rehabilitación Integral, Albergues y Monitoreo de Medios (CRIAMM) y el almacén general, ubicadas en la Avenida Laureles, Lázaro Cárdenas y/o calle número 3 y Donato Morales, colonia Foviste, del cual se desprende la superficie, medidas y linderos de los inmuebles, por lo que se describe el polígono en lo general:

Superficie 20,494.669 m² (veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro punto seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al Norte: en varias medidas de "A" a "B", en 52.08 m.; de "B" a "C", en 6.22 m.; de "C" a "D", en 2.18 m.; de "D" a "E", en 55.49 m.; de "E" a "F", en 50.03 m.; de "F" a "G", en 5.11 m.; de "G" a "H", en 77.39 m.; de "H" a "I", en 3.76 m.; "I" a "J", en 23.70 m.; con la Avenida Laureles;

Al Sur: en varias medidas de "Q" a "P", en 76.51 m.; de "P" a "O", en 45.96 m.; de "O" a "Ñ", en 9.56 m.; de "Ñ" a "N", en 12.51 m.; de "N" a "M", en 24.28 m.; de "M" a "L", en 21.95m.; de "L" a "K", en 74.41 m.; con CECADDEE y convento religiosas;

Al Oriente: en 86.06 m., con taller de laminado; taller mecánico, casa habitación y gasolinera;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "W", en 13.45 m.; de "W" a "V", en 92.97 m.; de "V" a "U", en 6.16 m.; de "U" a "T", en 37.63 m.; de "T" a "S", en 4.65 m.; de "S" a "R", en 30.57 m.; de "R" a "Q", en 17.10 m.; con la calle Lázaro Cárdenas y/o calle 3.

Cabe señalar que en esta superficie se incluyen áreas de estacionamientos, vialidades, áreas verdes y canchas deportivas, según la descripción del plano anexo, con número de clave 38/05, de fecha 21 de febrero de 2005. Asimismo quedaron descontadas las superficies que no pertenecen al DIF, municipal, como se describe en el mismo plano topográfico, por lo que al realizar el contrato de comodato deberá aparecer este señalamiento.

Predio propiedad municipal según escritura pública 1,140, de fecha 28 de noviembre de 1995, pasada ante la fe del Lic. Carlos Fernández Agraz, Notario Público Número 13 de Zapopan, Jalisco.

27.- el predio ubicado en el conjunto habitacional Los Laureles, en la calle Boulevard de la Espuela, entre Pino Suárez y Silvano Barba, para la construcción de Centro de Desarrollo Infantil, el cual cuenta con una superficie de 1,966.25 m² (mil novecientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), siendo propiedad municipal, según la escritura pública número 11,469, de fecha 10 de diciembre de 1985, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Organista Zavala, Notario Público Asociado al Titular número 49 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, en la cual se consignó el contrato de donación de las superficies destinadas a calles y áreas para servicios del conjunto habitacional denominado "Los Laureles", en la que se describe la fracción de terreno que forma parte de la manzana número 4 cuatro, ubicada sobre el Boulevard de la Espuela, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con los condominios "w" 3 y "x" 3;

Al Sur: en 40.22 m. (cuarenta punto veintidós metros), con la calle Boulevard la Espuela;

Al Oriente: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con andador Norte "B"; y

Al Poniente: en 51.00 m. (cincuenta y un metros), con andador Norte "A".

Al realizar la medición en campo, se desprende que el polígono antes citado, físicamente cuenta con una superficie de 1,786.13 m² (mil setecientos ochenta y seis punto trece metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con los condominios "w" 3 y "x" 3;

Al Sur: en 40.00 m. (cuarenta metros), con la calle Boulevard la Espuela;

[Handwritten signatures and initials]





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Al Oriente: en 39.95 m. (treinta y nueve punto noventa y cinco metros), con andador Norte "B"; y

Al Poniente: en 51.00 m. (cincuenta y un metros), con andador Norte "A".

TERMINO DEL CONTRATO.

SEGUNDA.- El presente comodato se concede por un término de 33 (treinta y tres) años, contados a partir de la aprobación del acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril del 2005 dos mil cinco, y de la suscripción del presente contrato, en los términos del artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, apegándose a las cláusulas del contrato.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" se obliga a:

a) "El Comodatario" renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejoras que lleve a cabo en los inmuebles materia del comodato. El organismo, deberá atender a los lineamientos que para el efecto de las mejoras o de construcción y/o remodelación disponga el Reglamento Estatal de Zonificación, así como las observaciones que le realice la Dirección General de Obras Públicas.

b) A destinar en su integridad a los servicios de asistencia social, los inmuebles entregados en comodato.

c) A cubrir los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el organismo.

e) No puede conceder a un tercero el uso de los inmuebles materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de el "EL COMODANTE".

f) Poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y responder de todo deterioro de los mismo, debiendo reparar los daños causados a estos. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los bienes prestados sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra de el "EL COMODANTE".

g) Colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es municipal, y fue entregado en comodato al DIF Municipal para fines



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

de asistencia social”; dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CUARTA.- Las partes dejan sin efecto cualquier contrato de Comodato o convenio que se haya celebrado con anterioridad al mismo organismo DIF Zapopan o “ **EL COMODATARIO**”, en relación con los predios materia del presente contrato de Comodato, lo anterior con la finalidad de homologar los términos de vigencia de los contratos respectivos.

VENCIMIENTO ANTICIPADO.

QUINTA.- “EL COMODANTE” podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los inmuebles objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo o el comodatario abandone o dé a los inmuebles un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los inmuebles al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los bienes objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

RESCISIÓN.

SEXTA.- “EL COMODANTE” podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del comodato, antes de que termine el plazo convenido, en caso de que “**EL COMODATARIO**”:

- a).- No cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo;
- b).-Exista causa de interés público debidamente justificada;
- c).- Abandone o de un uso diverso al señalado a los inmuebles.

SEPTIMA.- “EL COMODANTE” designa a la Dirección de Patrimonio Municipal, como la dependencia encargada de dar seguimiento y cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato de comodato.

OCTAVA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

ÁREA CONTRATOS JURÍDICO CONSULTIVO

NÚMERO

CO.-118/2005-C

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

CONTRATO DE COMODATO

Leído que fue el anterior contrato, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman por quintuplicado, para su debida constancia, a los 09 nueve días del mes de septiembre del 2005 dos mil cinco.

Por "EL COMODANTE"

LIC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE DE JESÚS REYNOSO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ENRIQUE ZULOAGA
SÍNDICO

Por "EL COMODATARIO"

C. MARIA INDUYIJES YOLANDA MANCILLA PANTOJA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO".

EGM.LGCHR.